



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Sábado, 2 de diciembre de 1967

Núm. 278

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Encomiendas

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

inmediatamente q  
BOLETIN OFICIAL disp  
nubre. donde perm

reciban este  
el sitio de cos  
mente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 5.996

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para la provisión de una plaza de desinfectador del Instituto Municipal de Higiene, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó señalar como fecha para la realización del primer ejercicio el día siguiente hábil al en que se cumplan 15, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el lugar y hora que oportunamente se indicarán.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1967.  
El Presidente del Tribunal, Mariano Horno Liria.

Núm. 6.070

Don José Luis Gimeno ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de las fianzas que depositó para responder de la ejecución de las siguientes obras: Instalación de alumbrado en calle de Zurita, Costa y plaza de José Antonio; alumbrado en calle del Trovador, y alumbrado en la calle de Santo Domingo de Val

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan pre-

sentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1967.  
El Alcalde-Presidente, Amador Olidén.  
Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.071

Don José Peleato ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder del cumplimiento derivado del contrato para el suministro de sulfato de alúmina.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1967.  
El Alcalde-Presidente, Amador Olidén.  
Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.027

#### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado "Deshidratación Agrícola", S. A., la instalación y funcionamiento de depósito de fuel-oil en el emplazamiento de avenida Cataluña, esquina enlace carreteras, de litros 25.000 de capacidad total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 noviembre de 1967.—  
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 6.028

Ha solicitado don Manuel Torres Martínez la instalación y funcionamiento de taller de sillería en Miralbueno, 82 (torre de Costa), con 8 motores de 18.25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 noviembre de 1967.—  
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 6.029

Ha solicitado don Luciano Busquest Guiseris la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil en paseo Reyes de Aragón, sin número, de 20.000 litros de capacidad total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 23 noviembre de 1967.—  
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 6.030

Ha solicitado "Alierta Izuel", S. L., la instalación y funcionamiento de cambio de surtidores, trasladándolos al interior del garaje de avenida Navarra, sin número, de 10.000 litros cada uno.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 23 noviembre de 1967.—  
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 6.031

Ha solicitado "Amado Laguna de Rins", S. A., la instalación y funcionamiento de dos depósitos de fuel-oil en avenida de la Jota, sin número, de 25.000 y 20.000 litros de capacidad, con un total de 45.000 litros.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 23 noviembre de 1967.—  
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 6.032

Ha solicitado don Luis Bueno Ibáñez la instalación y funcionamiento de taller mecánico en la plaza de Tauste, 3, con 5 motores de 4,375 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 23 noviembre de 1967.—  
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 6.033

Ha solicitado la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la instalación y funcionamiento de depósito de fuel-oil en paseo Isabel la Católica, bloque 8, de 25.000 litros de capacidad total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 23 noviembre de 1967.—  
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 6.034

Han solicitado las Cooperativas Unidas de Ganaderos la instalación y funcionamiento de depósito de fuel-oil en avenida Cataluña, 221-223, de 5.000 litros de capacidad total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 23 noviembre de 1967.—  
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 6.035

Ha solicitado la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil

en paseo Isabel la Católica, sin número, bloque 9, de 25.000 litros de capacidad total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 noviembre de 1967.—  
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 6.036

Ha solicitado la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil en paseo Isabel la Católica, sin número, bloque 7, de 10.000 litros de capacidad total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 noviembre de 1967.—  
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 6.037

Ha solicitado don Manuel García Delgado la instalación y funcionamiento de taller mecánico en calle Toledo, 22, con 13 motores de 24 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 23 noviembre de 1967.—  
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 6.052

**Delegación Provincial de la Vivienda**

El "Boletín Oficial del Estado" del día 28 de los corrientes, número 284 de 1967, publica acuerdo de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, de enajenación de parcelas del barrio de la Paz, de Zaragoza, cuyo texto literal es el siguiente: "Acuerdo de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de enajenación de parcelas del barrio de la Paz, de Zaragoza. — El Instituto Nacional de la Vivienda, por resolución de 21 de octubre de 1967, dictada al amparo de los Decretos 1.105, de 17 de mayo de 1962; 1.483, de 16 de junio de 1966; 1.094, de 22 de junio de 1961, y 736 y 737, de 5 de abril de 1962; Ordenes de 24 de julio de 1964 y 24 de mayo de 1962 y disposiciones concordantes, ha acordado la enajenación de las parcelas del polígono Gran Vía, hoy barrio de la Paz, de Zaragoza, que a continuación se detallan, con expresión de las personas o entidades que puedan solicitar la adjudicación, forma de contratación, situación y destino de cada una de ellas:

a) Enajenación a promotores relacionados en el artículo segundo del Decreto 1.105, de 17 de mayo de 1962, con las modificaciones introducidas por los Decretos 2.729-66, de 20 de octubre, y 1.962-67, de 22 de julio, mediante cesión directa:

Sector	Parcela	Destino
II	2	48 viviendas subvencionadas y garaje.
II	6	80 viviendas subvencionadas.
II	7	64 " "
II	10	80 " "
III	1	80 " "
III	4	48 " "
III	6	112 " "
V	7	80 " "
VI	2	48 " "
VI	4	32 " "
VI	7	96 " "
I	5	48 viv. R. L. grupo I y aparcamiento.
I	6	48 " " " "
I	7	48 " " " "
I	9	48 " " " "
II	11	48 " " " y comercio
II	12	48 " " " "
II	14	48 " " " "
III	15	48 " " " "
III	3	48 " " " y garaje
III	5	48 " " " "
IV	1	48 " " " "
IV	8	48 " " " y aparcamiento
IV	10	48 " " " "
IV	11	48 " " " "
IV	12	48 " " " "
IV	14	48 " " " y comercio
V	1	48 " " " y aparcamiento
V	2	64 " " " "
V	4	48 " " " y aparcamiento
V	5	48 " " " "
V	8	64 " " " "
V	10	48 " " " y aparcamiento
VI	5	48 " " " y garaje
VI	8	48 " " " "
VI	9	48 " " " "
VI	10	48 " " " "

b) Enajenación a propietarios expropiados que tengan derecho, con arreglo al Decreto 1.105, del 17 de mayo de 1962, mediante cesión directa o subasta restringida.

Sector	Parcela	Destino
I	2	48 viv. R. L. grupo I y aparcamiento
I	4	48 " " " "
II	5	48 " " " "
II	9	48 " " " "
IV	2	48 " " " "
IV	4	48 " " " "
IV	5	48 " " " "
VI	3	48 " " " "

c) Enajenación de parcelas adscritas a edificaciones complementarias, mediante cesión directa:

Sector	Parcela	Destino
II	1 E	Escuela enseñanza primaria de 24 grados
III	8 E	Escuela enseñanza primaria de 26 grados
IV	7 E	Escuela enseñanza primaria de 16 grados
III	9 CP	Centro parroquial
II	13 CA	Centro administrativo
I	3 D	Dispensario médico
III	7 D	Dispensario médico
IV	6 D	Dispensario médico
I	8 N	Guardería inf. para 55 plazas
II	3 N	" " " 68 "
II	4 N	" " " 85 "
III	2 N	" " " 110 "
IV	3 N	" " " 52 "
IV	9 N	" " " 85 "
V	6 N	" " " 50 "
V	9 N	" " " 55 "
VI	6 N	" " " 79 "
I	1 ID	Instalaciones deportivas
II	19 CS	Centro Social

d) Enajenación de parcelas adscritas a edificaciones complementarias, mediante subasta pública.

Sector	Parcela	Destino
II	8 C	Comercio
II	16 C	" "
II	17 C	" "
II	18 C	" "
II	20 C	" "
II	21 C	" "
V	3 C	" "
IV	13 ESP	Espectáculos
VI	1 ES	Estación de servicio

La titularidad de estas parcelas a favor del Instituto Nacional de la Vivienda, así como el Plan parcial de ordenación, plan parcelario, Ordenanzas complementarias del Plan parcial, cuadros característicos por parcelas, con expresión de sus superficies según plano, uso, capacidad, número de plantas y superficie total máxima que puede construirse y condiciones de utilización y construcción, se hallan, a disposición de los interesados, en el Departamento de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Nacional de la Vivienda (sito en la planta octava del Ministerio de la Vivienda, plaza de

San Juan de la Cruz, número 2, Madrid), y en las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza, durante los plazos que para la admisión de proposiciones señala el Decreto de 17 de mayo de 1962, y la Orden de 24 de julio de 1964, según los distintos regímenes de adjudicación.

Los promotores incluidos en el artículo 2.º del Decreto de 17 de mayo de 1962 podrán presentar sus solicitudes, para las parcelas que se les destinen bajo la letra a), en el plazo de dos meses a partir de la fecha de este "Boletín Oficial del Estado". Las solicitudes se formularán acompañadas de los requisitos y documentos que señala el artículo 5.º de la Orden de 24 de julio de 1964. Para la selección de solicitudes, en caso de concurrencia, se dará preferencia a las peticiones en que se señale, como destino de las viviendas que han de construirse, el alquiler, acceso a la propiedad, y uso propio y promovidas por Cooperativas de viviendas para sus asociados, sobre las destinadas a venta. Si persistiese el empate se aplicará el baremo que bajo el número 3, "superficie útil", figura en el anexo segundo de la Orden de 17 de febrero de 1967, teniendo en cuenta las normas contenidas en los dos primeros párrafos del artículo 11 de la misma Orden. Si todas las circunstancias fueran iguales, la adjudicación se decidirá por sorteo.

Los antiguos propietarios expropiados para la formación del polígono, que tengan derecho conforme a las disposiciones citadas, podrán optar a las parcelas que se les destine bajo la letra b), con los requisitos, condiciones y limitaciones que señalan los artículos 6.º y 7.º de la Orden de 24 de julio de 1964, en el plazo de sesenta días a partir de la fecha de este "Boletín Oficial del Estado".

Los promotores de edificaciones complementarias de interés social, a que se destinan las parcelas señaladas bajo la letra c), podrán presentar sus solicitudes, con los requisitos y condiciones que señala el artículo 9.º de la Orden de 24 de julio de 1964, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de este "Boletín Oficial del Estado".

La subasta pública de las parcelas que señala la letra d) se celebrará con arreglo a las condiciones que fija el anuncio que se publica aparte en este "Boletín Oficial del Estado".

Las adjudicaciones definitivas de las parcelas incluidas bajo las letras a) y b) tendrán derecho a obtener la aprobación y calificación provisional del proyecto correspondiente, siempre que, ajustándose a las Ordenanzas, del Instituto Nacional de la Vivienda, de renta limitada de 12 de julio de 1955 y documentos del Plan parcial que quedan reseñados, lo presenten antes de tres meses contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación definitiva, acompañado de la documentación exigida por las disposiciones vigentes, con el tipo de construcción de que se trate.

El pago del precio se efectuará al contado, en el término de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación definitiva, salvo en el caso de las parcelas destinadas a escuelas de enseñanza primaria, en que el Instituto Nacional de la Vivienda podrá acordar su fraccionamiento en un plazo no superior a cinco años.

Madrid, noviembre de 1967. — El Director general, Enrique Salgado Torres".

Núm. 6.053

El "Boletín Oficial del Estado" del día 28 de los corrientes, número 284 de 1967, publica acuerdo de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, de enajenación de parcelas del barrio de la Paz, de Zaragoza, cuyo texto literal es el siguiente:

"Instituto Nacional de la Vivienda. — Anuncio de subasta de parcelas del barrio de la Paz, de Zaragoza, propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda. — El Instituto Nacional de la Vivienda, por resolución de 21 de octubre, dictada al amparo del Decreto 1.105, de 17 de mayo de 1962, y Orden de 24 de julio de 1964 y disposiciones concordantes, ha acordado sacar a subasta pública las parcelas del polígono Gran Vía, hoy barrio de la Paz, de Zaragoza, que a continuación se detallan, con expresión de su destino y tipo de licitación:

Sector	Parcela	Destino	Tipo de subasta
II	8 C	Comercio	308.248'66
II	16 C	Comercio	896.540'40
II	17 C	Comercio	499.943'48
II	18 C	Comercio	896.450'40
II	20 C	Comercio	1.262.888'54
II	21 C	Comercio	1.313.404'08
V	3 C	Comercio	732.457'34
IV	13 ESP	Espectáculos	1.004.297'00
VI	1 ES	Estación de servicio	1.297.768'32

La titularidad de estas parcelas a favor del Instituto Nacional de la Vivienda, que los licitadores aceptan como suficiente, así como el plan parcial de ordenación, plano parcelario, Ordenanzas complementarias del Plan parcial, cuadros de características por parcelas, con expresión de su superficie, según plano, uso, capacidad, número de plantas y superficie total máxima que puede construirse y condiciones de utilización y construcción; modelo de proposición económica y pliego de condiciones que ha de regir la subasta, con las condiciones, requisitos y garantías exigidas para poder tomar parte de las mismas; constitución de la Mesa que ha de presidir el acto y derechos y obligaciones de los adjudicatarios, se hallan, a disposición de los señores licitadores, en el Departamento de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Nacional de la Vivienda (sito en la planta octava del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número 2, Madrid) y en las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza durante el plazo de admisión de solicitudes.

Los señores licitadores habrán de presentar sus solicitudes, ajustadas a modelo oficial, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la fecha de este "Boletín Oficial", en las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda. El plazo se cerrará el último día hábil, a las doce horas treinta minutos.

El acto público de apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas tendrá lugar a las diez horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de solicitudes, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza.

En todo caso, el pago se efectuará por los adjudicatarios en el término de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Madrid, noviembre de 1967. — El Director general, Enrique Salgado Torres".

**SECCION SEXTA**

Núm. 6.013

CALATAYUD

*Subasta para instalación de calefacción central en el grupo escolar Ramón y Cajal.*

No habiéndose producido reclamaciones contra el pliego de condiciones, se convoca subasta para proceder, conforme a lo dispuesto en el acuerdo municipal de 31 de octubre último, a la instalación de calefacción central en el grupo escolar Ramón y Cajal, de esta ciudad, por el tipo de pesetas 169.826,34 (incluidos honorarios de Arquitecto y Aparejador), en baja.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta al final del presente, reintegradas con póliga del Estado de 6 pesetas, timbre municipal de 5 pesetas y sello mutua de 25 pesetas, podrán ser presentadas en la Secretaría municipal durante los veinte primeros días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de oficina, bajo sobre cerrado, en cuya cubierta se escribirá: "Proposición para tomar parte en la subasta para las obras de instalación del servicio de calefacción central en el grupo escolar Ramón y Cajal, de esta ciudad". La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil al en que transcurran los veinte señalados para la presentación de proposiciones, ante una Mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario general.

La garantía provisional para tomar parte en esta subasta será de pesetas 5.094,79, en la forma reglamentaria debiéndose incluir en el pliego el resguardo de haber efectuado la misma. La garantía definitiva será el importe del 6 por 100 del precio de adjudicación.

El pago de la cantidad contratada se verificará, conforme se establece en el pliego de condiciones, una vez efectuadas las obras, verificadas las pruebas y recibida provisionalmente la instalación y servicio, y dentro de las normas expresadas.

Calatayud, 27 de noviembre de 1967.  
El Alcalde, Salvador Ibarra Franco.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de documento nacional de identidad núm. ...., expedido en ....., el día ....., industrial

de esta especialidad, según acredita por el adjunto recibo de licencia fiscal del impuesto industrial, y habiendo constituido la garantía provisional expresada, cuyo resguardo también acompaña, habiendo conocido el pliego de condiciones aprobado por este Excmo. Ayuntamiento para las obras de instalación y puesta en servicio de calefacción central en el grupo escolar Ramón y Cajal, de esta ciudad, que acepta en todas sus partes, acude para que le sea adjudicada, ofreciendo efectuarlo en la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas ..... (en letra) céntimos hasta su total terminación y puesta en servicio.

Declara, bajo juramento, que no le comprenden ninguna de la incapacidades o incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 6.008

CIMBALLA

Por el tiempo y a los efectos reglamentarios se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el siguiente documento: Ordenanza sobre cementerios.

Cimballa, 24 de noviembre de 1967.  
El Alcalde, Miguel Abad.

Núm. 5.059

C O D O S

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan para que puedan ser examinados por los vecinos y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Presupuesto municipal ordinario para 1968.

Ordenanza de derecho o tasa por servicio de cementerios (modificada).

Codos, 27 de noviembre de 1967. —  
El Alcalde, Máximo Crespo.

Núm. 6.005

G A L L U R

Por el plazo reglamentario de quince días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se relacionan,

pudiendo ser examinados por los vecinos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes: Ordenanza fiscal de licencia de obras. Ordenanza modificada de sanidad veterinaria.

Gallur, 27 de noviembre de 1967. —  
El Alcalde, José-María Gracia.

Núm. 6.065

G R I S E L

Aprobado por el Ayuntamiento de esta localidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 del actual, el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de las hierbas de la huerta de este término municipal, de todas y cada una de las fincas particulares cedidas voluntariamente, al no presentar instancia reservándose las mismas, juntamente con sardas, cabezos, ribazos y parcelas del Municipio, para su aprovechamiento durante el ejercicio de 1968.

Contra los respectivos pliegos de condiciones podrán presentar reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia en esta Secretaría y horas de oficina.

A este plazo seguirá automáticamente otro de veinte días hábiles para la licitación, en la misma oficina y horario expresado.

El tipo que ha de servir de base a esta subasta será el de 12 pesetas la media de tierra susceptible de poder ser aprovechada, cuyo total se ha calculado en 50.000 pesetas por año.

Entre los documentos complementarios de proposición, deberá figurar el resguardo del depósito del 3 por 100 de la base de las subastas, que será elevado al 6 por 100 de la adjudicación como fianza definitiva. Caso de presentarse alguna reclamación contra los pliegos de condiciones, serán suspendidos los plazos licitatorios, hasta que aquéllas sean resueltas por la Corporación, corriendo dichos plazos de no presentarse ninguna.

El día hábil siguiente a la terminación del plazo licitatorio tendrá lugar la apertura de pliegos en esta Alcaldía, a las doce horas, bajo la presidencia de señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la ad-

judicación definitiva vendrán obligados los rematantes e ingresar la fianza definitiva y demás gastos complementarios, suscribiendo el contrato en escritura pública, si hubiese lugar a ello.

El expediente está de manifiesto en esta Secretaría, en donde puede ser examinado por los interesados.

Caso de resultar desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda y tercera, de resultar también desiertas las anteriores, en el mismo lugar y hora, con el mismo tipo de licitación, una vez transcurridos diez días hábiles a contar de la fecha en que hubiesen quedado desiertas.

Grisel de Moncayo, 24 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Tomás Larraga.

Núm. 6.054

#### LA ALMUNIA DE DONA GODINA

"Bután-Ebro, S. L., domiciliada en Zaragoza, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de gases licuados de petróleo (butano-propano), en la carretera a Calatorao y Borja, sin número, margen derecho, y a 400 metros de la de Madrid a Francia, en este término.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, cuarta, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

La Almunia de Doña Godina, 27 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Faustino Moya.

Núm. 5.984

#### L O R B E S

Se anuncia subasta para adjudicar el aprovechamiento de pinos en el monte número 197, denominado "Gabarri".

Partida: "Rodal 4".

Número de pinos: 1.010.

Metros cúbicos: 427.

Leñas estéreos: 295.

Tasación: 225.650.

Especie: Pino silvestre. Corteza calculada: 20 %.

Fianzas: Provisional, 5 % del tipo de tasación; y definitiva, del 10 % del tipo del remate.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., provincia ....., calle de ....., con documento nacional de identidad número ..... y de profesión ....., ofrece por el aprovechamiento de pinos de la partida ..... del monte número 197, denominado "Gabarri", la cantidad de ..... pesetas, compra que efectuará con sujeción al pliego de condiciones aprobado para esta subasta, a cuyo cumplimiento se obliga.

(Lugar, fecha y firma).

Plazo de presentación de plicas: Diez días a partir del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las diez horas del primer día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Si quedase desierta la subasta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda, en el mismo local, tasación y condiciones, para el quinto día hábil siguiente al de la celebración de la primera.

Lorbés, 20 de noviembre de 1967.  
El Alcalde, Miguel Sanz.

Núm. 5.982

#### MORATA DE JALON

En el expediente que se sigue sobre anulación de créditos figuran en la relación provisional, formada por Secretaría-Intervención y que a su juicio deben ser anulados, los siguientes:

Recargo municipal sobre producto neto de 1962; 18.486,94 pesetas.

Recargo municipal sobre producto neto de 1963; 30.000.

Recargo municipal sobre producto neto de 1964; 70.000.

Recargo municipal sobre producto neto de 1965; 70.000.

Recargo municipal sobre producto neto de 1966; 70.000.

Causa de la anulación: Por haber sido defectuosa su liquidación al dejarlo pendiente, en cuanto a la cantidad calculada.

"Destilerías Ruiz", por flor espliego; de 1963 a 1965; 3.000. No haber utilizado el aprovechamiento.

Lo que se hace público, en cumplimiento de los artículos 292 a 295 del Reglamento de las Haciendas Locales

y 796 de la Ley de Régimen Local, por plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Morata de Jalón, 25 de noviembre de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.977

#### SALVATIERRA DE ESCA

##### Subasta de pinos

Se anuncia subasta para adjudicar los aprovechamientos de pinos en los montes de utilidad pública siguientes:

Montes: "Huyerma", "Paco de Orba", "Huyerma" y "Moncin".

Partidas: "Navarrán", "Limpia" y "Paco Fragas".

Metros cúbicos: 118, 334, 35 y 52.

Leñas estéreos: 95 y 265.

Tasación: 65.350, 159.975, 52.500 y 15.600.

Especie: Pino silvestre, Corteza; 21 %, respectivamente, con excepción de 35 metros cúbicos que se encuentran cortados pie de carretera, y descortezados.

Fianzas: Provisional, 5 % del tipo de tasación, y definitiva, del 10 % del tipo de remate.

Plazo de presentación. — Diez días a partir del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura. — En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda el quinto día hábil siguiente al de la celebración de la primera.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., provincia ....., calle ....., con documento nacional de identidad número ..... y de profesión ....., ofrece por el aprovechamiento del lote de la partida ..... del monte número ..... la cantidad de ..... pesetas, compra que efectúa con sujeción a los pliegos de condiciones económicas aprobados para esta subasta, a cuyo cumplimiento se obliga.

(Lugar, fecha y firma).

Salvatierra de Esca, 22 de noviembre de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.014

TARAZONA

A los efectos establecidos en el artículo 8.º del Reglamento general de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, se hace público que el Tribunal que habrá de juzgar los ejercicios de la oposición para la provisión en propiedad de la plaza vacante de conductor mecánico, existente en esta plantilla, es el siguiente:

Presidente: Ilre. señor don J. Tomás Zueco Barba, Alcalde de la ciudad, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Don José-María García Belenguero y Valdés, como titular, y don Alfredo Murlanch Ardid, como suplente, ambos funcionarios técnicos del Gobierno Civil, en representación de la Administración Local. Don Carlos Molina Cisneros, Profesor titular del Instituto Técnico de Enseñanza Media, representante del Profesorado Oficial. Don Jaime Jiménez Royo, Aparejador municipal. Don Francisco Cuartero Huerta, Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento.

Secretario: El señor Oficial Mayor don José Rodríguez Hernández.

Tarazona, 27 de noviembre de 1967.— El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 6.062

Z U E R A

*Subasta de dieciocho parcelas de los bienes de propios del Municipio.*

Resolución del Ayuntamiento de la villa de Zuera por la que se anuncia subasta de parcelas de bienes de propios del Municipio.

Objeto. — Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia por el presente la enajenación, en pública subasta, de dieciocho parcelas de los bienes de propios del Municipio, con destino, exclusivamente, a la construcción de viviendas o instalación de industria.

Tipo de licitación. — Los tipos de licitación son: 21.140 pesetas; 3.000; 93.920; 7.200; 10.635; 7.500; 11.000; 19.600; 30.000; 45.000; 29.000; 7.650; 16.000; 7.000; 3.750; 11.150; 24.000; 59.600 pesetas, según las características, numeración y extensión que constan en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, en ho-

ras de nueve a doce de la mañana, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con los reintegros correspondientes.

Subasta. — En el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Garantía. — La garantía provisional para tomar parte en la subasta se fija en el 4 por 100 del importe inicial de la parcela a que se opte, y la definitiva, en el 6 por 100.

Autorización del Ministerio de la Gobernación, Dirección General del Administración Local.

Zuera, 27 de noviembre de 1967. — El Alcalde, Ricardo Gonzalvo.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, estado ....., profesión ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., con fecha ..... de ..... 196 ....., en nombre propio (o en el de la persona o entidad que represente), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., fecha ..... de ..... de 196 ....., y del pliego de condiciones que rige para la subasta de enajenación, por el Ayuntamiento de Zuera, de una parcela de ..... metros cuadrados de extensión, sita en la partida ....., ofrece por dicho terreno la cantidad ..... (expresese la cantidad en cifras y letras) pesetas, y se compromete a cumplir todas las condiciones del citado pliego.

(Fecha y firma del licitador).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.970

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en la apelación de los autos de que luego se hará mención, copiados a la letra, dicen:

"Sentencia número ciento setenta y uno.—Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero, Magistra-

dos, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Rafael Miravete Oms y don Emilio Llopis Peñas.— En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de noviembre de 1967. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial, en grado de apelación, los presentes autos procedentes del Juzgado número 1 de esta capital y seguidos entre partes: de la una, como actora y apelada, doña Alicia Orea Maestro, representada en el recurso por el Procurador don José Giménez Gil y asistida del Letrado don Fernando de Pablo Rodrigo, y de la otra, como demandadas y apelantes doña María, doña María-Pilar, don Ignacio, don Luis, don Pedro-José y doña Carmen Faci García, representados en la instancia por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y dirigidos por el Letrado don Fernando Aisa Garcés, siendo demandados no comparecidos, y con la pertinente citación en estrados, doña Mercedes Sopena Sopena, don José Barba Gómez y don Juan Quintana Martín, sobre declaración de prórroga del contrato de arrendamiento urbano que a su favor disfruta la demandante.

Autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación formulado por la parte referida, contra la sentencia que en primera instancia dictó el Juzgado de quien estas actuaciones proceden,

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de las partes comparecidas contra la sentencia que en 26 de septiembre pasado dictó el Juzgado número 1 de esta capital en las actuaciones de que este rollo dimana, revocamos la misma y, en su consecuencia, declaramos no haber lugar a la demanda, ni a tener que realizarse los pronunciamientos que en la misma se solicitan, absolviendo por ello a las demandadas y se imponen las costas de la primera instancia a la actora, por ser preceptivas, y no hacemos declaración de las mismas en esta segunda instancia. Por la rebeldía de los demandados no comparecidos, notifíquese en cuanto a ellos en forma.

Así por nuestra sentencia, que se publicará en forma y de la que se librará testimonio para su remisión y cumplimiento por el Juzgado de que procede y para lo cual y a sus debidos efectos lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos doña Mercedes Sopena Sopena, don José Barba Gómez y don Juan Quintana Martín, extendiendo y firmo la presente, con el V.º B.º del Ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 5.986

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados a la letra, dicen:

"Sentencia núm. 172.—Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don Ricardo Mur Linares.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de noviembre de 1967.—Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 101 de 1967, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Jaca en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: como demandantes don Máximo Rapún Villanúa, mayor de edad, casado, guardia civil, vecino de Jaca, y don Florentino Rapún Villanúa, mayor de edad, casado, empleado, vecino de París (Francia); representados como apelados en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don José-Luis Velasco Callizo, dirigidos por el Letrado don Antonio Gal-

tier Rambaud, y como demandados, doña Ascensión Rapún Villanúa, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, don Dámaso Gracia Giménez, mayor de edad, industrial, vecinos de Jaca; don Alfonso Gracia Rapún, menor de edad, estudiante y en su representación su padre, don Dámaso Gracia Giménez; don Héctor-Luis Gracia Rapún, mayor de edad, soltero, estudiante, vecino de Jaca, y contra don Avelino Rapún Casalé, mayor de edad, soltero, estudiante, vecino de Zaragoza; representados por los tres primeros como apelantes en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Florencio Casanova Zabay, dirigidos por el Letrado don Manuel-José Romeo Lagunas, y sin que compareciese en este recurso el otro demandado don Avelino Rapún Casalé; sobre reclamación de inexistencia de donación y otros extremos; autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de los tres primeros demandados, y...

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, instancia de Jaca con fecha 28 de dictada por el Juzgado de primera de enero del corriente año 1967, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, de los que dimana este recurso, sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso, y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas y una vez firme, remítanse los autos al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido don Avelino Rapún Casalé, extendiendo y

firmo la presente con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.023

### COMUNIDAD DE REGANTES REAL ACEQUIA DE LUCENI

Para dar cumplimiento al art. 44, en relación con el 12, 52, 60, 61 y concordantes de sus Ordenanzas, se convoca a la Comunidad de Regantes Real Acequia de Luceni a la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social (calle Pignatelli, número 1, de esta villa), el día 27 de diciembre próximo, a las diez horas, con objeto de tratar sobre el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Examen y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1968.
- 2.º Elección del Presidente de esta Comunidad.
- 3.º Elección de siete Vocales titulares y siete suplentes del Sindicato, que han de sustituir a los que les corresponde cesar.
- 4.º Elección de dos Vocales titulares y dos suplentes del Jurado de Riegos, que han de sustituir a los que les corresponde cesar.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Para el supuesto de que a la primera convocatoria no asista la mayoría de los votos de esta Comunidad, se convoca a la Junta general en segunda convocatoria, para tratar los mismos asuntos, en el mismo local y a la misma hora, el día 31 de diciembre próximo, advirtiendo que en esta reunión serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de los partícipes asistentes.

Pedrola, 24 de noviembre de 1967.  
El Presidente, Santiago Cabanillas.

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 18 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se afectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones